



CÓDIGO DEL CONCURSO: 0412/ASO/003	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 04/12/2023	RESOLUCIÓN DE FECHA: 04/12/2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PERIODISMO	
DEPARTAMENTO: PERIODISMO Y COMUNICACIÓN GLOBAL	
FACULTAD: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: EMPRESA INFORMATIVA	
PERFIL PROFESIONAL. DIRECTOR-GESTOR DE MEDIOS INFORMATIVOS	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
BURGOA CARVAJAL, SANTIAGO	7,3



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Dirección y/o gestión en empresas de medios en función del tamaño de la empresa, la función ejercida y la duración en el puesto: máximo 3 puntos*.
2.-	Experiencia profesional en el ámbito del Periodismo y Comunicación conforme a la información que aporta la vida laboral del solicitante: máximo 3 puntos*.
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Actividad docente: máximo 2,5 puntos*. Se valorará la experiencia en enseñanza universitaria reglada (en el área del perfil de la plaza y afines).
8.-	Actividad investigadora: máximo 0,5 punto*. Se valora la producción científica vinculada al área del perfil de la plaza y afines.
9.-	
10.-	Otros méritos (Máster, Doctorado u otros estudios superiores): máximo 0,5*.
11.-	Otros méritos destacados: máximo 0,5*.
12.-	

* Se computan los méritos acreditados documentalmente con la solicitud del participante.

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: FERNANDO PEINADO MIGUEL

SECRETARIO: ANDREA DONOFRIO

VOCAL: M^a JOSE PEREZ SERRANO

VOCAL: PEDRO GARCIA-ALONSO MONTOYA

VOCAL: MONTSERRAT MERA FERNANDEZ

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones,



Universidad Complutense de Madrid

que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

<p>EL PRESIDENTE</p> <p>Firmado: FERNANDO PEINADO MIGUEL</p>	<p>EL SECRETARIO</p> <p>Firmado: ANDREA DONOFRIO</p>
--	--

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: